



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

Ref. Acción de Nulidad y Restablecimiento
Radicación N° 70- 001-33-31-003-**2012-00037-00**
Demandante: Efraín Jiménez Moreno
Demandado: Secretaria de Educación del Municipio de Sincelejo – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Ministerio de Educación Nacional.

ASUNTO: Adiciona gastos procesales. Ordena expedición de copias auténticas de la sentencia.

Vista la nota secretarial que antecede, y el memorial visible a folio 136 del expediente, donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita copias auténticas de la sentencia, observa el despacho que revisado justicia XXI, casilla control de gastos, presenta un saldo en rojo por valor de Cien pesos (\$100,00), por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Ordénese a la parte actora que consigne en la cuenta de gastos del proceso asignada a éste Juzgado, la suma de **VEINTE MIL PESOS (\$20.000)**, como adición a los gastos del proceso, la cual deberá ser depositada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia. El original y dos copias del recibo de consignación expedido por la entidad financiera respectiva deberán allegarse al expediente.

SEGUNDO: Verificado el cumplimiento de lo anterior, expídanse copias auténticas de la sentencia de de fecha 16 de abril de 2013, con la constancia de ser primera copia, de su notificación, ejecutoria y de prestar merito ejecutivo, dejando por secretaria constancia de haberse expedido las copias solicitadas en la forma en que fueron ordenadas en este proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO

Jueza